



**INFORME EJECUTIVO SOBRE EL FORO: SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN ¿EN DÓNDE ESTAMOS? ¿A DÓNDE VAMOS?**



**17 de Octubre de 2016
Vocalía Ejecutiva
INESLE**

ÍNDICE

ÍNDICE	1
I INAUGURACIÓN POR EL SENADOR ARMANDO RÍOS PÍTER	2
A. Senador Armando Ríos Peter	2
II MEJORES PRÁCTICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN	2
A) Javier Solórzano periodista	2
b) Jacobo García Villareal: OCDE	3
c) Javier González: PUND	3
d) Ivana Rossi: Banco Mundial	4
III ¿HACIA DÓNDE VAMOS?	5
A. Salvador Camarena: Periodista	5
B. Senador Armando Ríos Píter	5
C. Roció Culebro: Instituto Mexicano de Derechos Humanos y democracia	6
D. Javier Vargas: Encargado de Despacho del sector de la función	6
E. Mauricio Merino: Red por la rendición de cuentas	7
F. Alfonso Pérez Daza: Consejo de la Judicatura Federal	7

I.- INAUGURACIÓN POR EL SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ARMANDO RÍOS PITER

a) El Senador Armando Ríos Piter destaca que un elemento fundamental del combate a la corrupción, es la participación ciudadana, por ello se debe tener cuidado en los ciudadanos que integrarán los órganos de la materia.

Es necesario construir un Sistema Nacional Anticorrupción sólido que garantice el combate a la corrupción, pues éste no solamente es la Ley 3 de 3 ni el tema de las declaraciones de bienes, ni la de intereses; por el contrario, se trata de legislar para estructurar todo un nuevo andamiaje institucional con una Fiscalía, tribunales y con un órgano de participación ciudadana para combatir la corrupción en México.

Es necesario que como sociedad reflexionemos qué es lo que estamos viendo en el tema anticorrupción y qué es lo que los legisladores tenemos que hacer para garantizar que el Sistema realmente funcione.

La corrupción en México ya no solo es un tema de daños al erario y al desarrollo, sino que ahora ya se están generando y provocando violaciones graves a los Derechos Humanos que llevan incluso a la pérdida de vidas por venta de plazas o favores con el crimen organizado.

II.- MEJORES PRÁCTICAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

a) Javier Solórzano periodista

Afirma que en la sociedad existe desencanto porque no se legisló sobre la iniciativa 3 de 3 propuesta por un amplio sector de la sociedad civil, sino por la clase política que quedan vacíos normativos para que la corrupción continúe.

b) Jacobo García Villareal: Especialista en Políticas de Integridad y comparas, OCDE

Criticó que la complejidad del tramado institucional (demasiados órganos, mucha burocracia, poca efectividad) puede perjudicar su implementación.

El papel del legislador será que se normen auditorías en función a riesgos de corrupción e inteligencia financiera. Es decir, por responsabilidades políticas, financieras o de seguridad, no todo empleado debe rendir manifestaciones.

La OCDE está por terminar un estudio sobre la integridad del país y sobre la gobernanza del sistema nacional de fiscalización, otro de los ejes del Sistema Nacional.

Subrayó que no es un problema de cultura, sino falta de auditorías y servicios profesionales de carrera, que den seguridad jurídica y financiera al servidor público.

Javier González: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Exigió una ley que regule un Sistema Nacional de Gobierno Abierto, de forma vinculante y como política complementaria a la anticorrupción y a la transparencia.

Recordó que tenemos compromisos muy concretos en el Capítulo de Recuperación de activos de la ONU. Por ello, no sólo es encarcelar al infractor, sino recuperar lo robado.

Para ello, herramienta fundamental es el Estatuto de Roma contra la corrupción, la Comisión Interamericana de Combate a la Corrupción, el Convenio de la ONU de combate a la corrupción, de corte vinculantes, para prevenir la fuga de capitales producto de la corrupción.

Destacó que la educación temprana en civismo, ética y valores es vital para combatir a la corrupción.

Cuando hay voluntad política se puede combatir la corrupción, destaca que Suiza y Nigeria alcanzaron un acuerdo con los instrumentos internacionales, para restituir al país africano 321 millones de dólares que el clan del exdictador Sani Abacha había despojado y depositado en cuentas helvéticas.

Coincidió en que demasiados órganos, dificultará la implementación del sistema.

Según Indicadores contra la corrupción: ODS México, en las mediciones de percepción de los problemas que aquejan a nuestro país, la corrupción se ha posicionado como uno de los principales problemas del país, incluso por encima de la pobreza. La impunidad que acompaña a la corrupción se ha mantenido constante.

Como ocurre con el resto de los delitos, faltas e infracciones en México, los que se definen como actos de corrupción casi nunca se castigan. La cifra

negra –el porcentaje de delitos de corrupción cometidos pero no castigados- es similar a la del resto de las violaciones a la ley: 95%.

El combate a la corrupción, impacta al desarrollo económico y democrático y tiene como retos la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para su erradicación y mostrará deficiencias de implementación por resistencia al cambio.

Ivana Rossi: Banco Mundial

Destacó que en términos del Convenio de la Comisión Interamericana de Combate a la Corrupción, las normas deben asegurar una implementación “efectiva, real” en materia de combate a la corrupción.

Lo común es la manifestación de intereses y la detección de variaciones patrimoniales y financieras, en el derecho internacional para combate a la corrupción, pero de nada sirven sino se practican auditorias aleatorias y oficiosas.

Los nuevos órganos creados, deberán vigilar variaciones inexplicables de riqueza por servidores públicos y particulares vinculados al gobierno.

Todo servidor público debe declarar bienes e intereses y los órganos debe revisar su consistencia, en razón a su riesgo.

En la experiencia internacional, se debe contar un buen formulario de manifestación de intereses y de detección de enriquecimiento ilícito; así como monitorear de forma permanente la implementación del sistema, no solo sancionar, sino recuperar el daño financiero.

Las declaraciones si bien son públicas, no son tan accesibles para el ciudadano. En la implementación del sistema nacional se debe permitir el acceso a las declaraciones por los ciudadanos hasta cierto grado, sin poner en riesgo la integridad del servidor público.

Debemos generar normas que obliguen a revisar de forma permanente el desempeño del servidor público, para tener un control preventivo y no reactivo cuando ocurra un escándalo de corrupción.

Las normas deben procurar y obligar a la cooperación internacional para verificar la fuga de capitales como producto del enriquecimiento ilícito.

III ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

a) Salvador Camarena: Periodista

México llega tarde con su legislación excesivamente burocrática al combate a la corrupción y hace falta voluntad política para implementarla de forma auténtica.

b) Senador Armando Ríos Pítter

Fundamental la integración auténticamente ciudadana de los órganos del Sistema Nacional Anti-corrupción, ya que MORENA ha denunciado ingerencia de partidos en su integración.

Impedir que el narcotráfico y la delincuencia organizada manejen al gobierno en sus tres ámbitos.

c) Rocío Culebro: Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia

La corrupción ha provocado una marcada falta de confianza en el sistema de justicia de la Nación, tanto a nivel policial, como ministerial y hasta judicial.

La corrupción también puede violar derechos humanos, como el homicidio de las personas que denuncian, por ello, urge integrar la Fiscalía General de la República y el Fiscal General Anticorrupción.

La meta esencial para poder alcanzar la confianza ciudadana, es abolir la impunidad vía combate a la corrupción.

El Sistema Nacional no estará completo sin un control de confianza y un servicio profesional de carrera para policías, ministerios públicos, procuradores, jueces y deben ser también base del combate a la corrupción y del saneamiento de las instituciones.

Se debe perfeccionar el sistema penal acusatorio, a partir de reingeniería institucional, con participación ciudadana.

La ley deberá permitir que los órganos de la materia sean auténticamente independientes.

Es una vergüenza que Guatemala y Honduras sean ejemplo para México en materia de combate a la corrupción. Lo cual evidencia la falta absoluta de voluntad política en la creación de las normas y aún más en la

implementación del sistema. En el proceso de legislar e implementar el sistema, se debe involucrar a la ONU y a la OEA.

d) Javier Vargas: Encargado de Despacho de la Secretaría de la Función Pública

El Sistema Nacional Anticorrupción, se inserta en el marco de las reformas estructurales, junto con el Sistema Nacional de Transparencia, se está empezando ya con la integración de los órganos.

Dijo que el Gobierno de la República está abierto para participar en la conformación de los modelos y de las mejores prácticas de combate a la corrupción.

e) Mauricio Merino: Red por la Rendición de Cuentas

Pide a los legisladores estar atento al estudio de corrupción de la OCDE para México.

Felicitó que por primera vez se va a poder revisar a la Judicatura Federal y las locales, que eran cajas negras, en donde se hace lo que se quiere, basta con solo ver el caso Jalisco, donde el Presidente del Tribunal fue grabado interviniendo en favor de unos criminales.

En las designaciones de los órganos, se debe tener una gran participación ciudadana, ya que dichos órganos deben luchar contra la clase política.

El Sistema debe poder enfrentar con éxito a la clase política mexicana, para ello, la ciudadanía debe jugar un papel participativo.

F) Alfonso Pérez Daza: Consejero de la Judicatura Federal

Recomendó hacer muy eficiente el procedimiento para obtención de pruebas para poder acreditar actos de corrupción, cumpliendo con estándares de derechos humanos, equilibrando derechos del acusado con la víctima.

Agentes y usuarios simulados, deben de estar debidamente reglamentadas, según jurisprudencia de la Corte, ya que de no ser así se corre el riesgo de no poder sancionar a los culpables y de no poder recuperar el daño al erario.

El procedimiento administrativo sancionador debe estar debidamente legislado y reglamentado.

Marino Castillo Contralor del Poder Judicial de la Federación

Es un precedente en el derecho constitucional mexicano, concurren tres poderes de la Unión, el IFAI y un organismo ciudadano.

En el procedimiento administrativo sancionador, se debe respetar el debido proceso y la presunción de inocencia.